

Propuesta logopédica para la colaboración en la consecución de la inclusión educativa

Autor: González Martín, Enrique (Diplomado en Logopedia. Maestro en Audición y Lenguaje. Licenciado en Psicopedagogía).

Público: Educación Infantil, Primaria y Secundaria. **Materia:** Atención a la diversidad. **Idioma:** Español.

Título: Propuesta logopédica para la colaboración en la consecución de la inclusión educativa.

Resumen

En los últimos años destaca a nivel educativo el concepto de inclusión, que a grandes rasgos pretende que todo el alumnado, con independencia de sus necesidades educativas conviva y aprenda junto en el mismo contexto, considerando que de esta medida se benefician tanto los alumnos con dichas necesidades como los que no las poseen. El logopeda es un profesional sanitario relacionado con el contexto educativo por varios motivos: su formación pedagógica, la población diana con la que trabaja, su vertiente preventiva,...Sin embargo, no es el contexto escolar donde este profesional desarrolla su trabajo sino en hospitales o clínicas.

Palabras clave: Logopeda, Profesor en Audición y Lenguaje, inclusión Educativa, propuestas logopédicas.

Title: Speech therapy proposal for the cooperation to achieve educational inclusion.

Abstract

Recently, the concept inclusion related to educational concepts is considered on vogue. This term aims at the successful learning and coexistence of all students, regardless their educational needs. This measure will benefit all types of students (with or without special needs). The speech therapist is a professional who is related to the educational world for several reasons: their academic training, the sample group they work with, the precautionary factor... Nevertheless, it is not in the educational context where these professionals develop their activity, but in hospitals and clinics.

Keywords: Speech therapist, Speech-Language and Hearing teacher, educational inclusion, speech therapy proposals.

Recibido 2019-01-20; Aceptado 2019-01-24; Publicado 2019-02-25; Código PD: 104134

EL LOGOPEDA, EL PROFESORADO EN AUDICIÓN Y LENGUAJE Y EL II PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

La **logopedia** se reconoce como profesión sanitaria en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios y en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. En el artículo séptimo de esta última, acerca de los Diplomados Sanitarios, se incluyen en el apartado f a los logopedas, y se especifica que “los Diplomados universitarios en Logopedia desarrollan las actividades de prevención, evaluación y recuperación de los trastornos de la audición, la fonación y del lenguaje, mediante técnicas terapéuticas propias de su disciplina”. En la actualidad, se haría extensible esta definición a los Graduados en Logopedia, por adaptarnos a la normativa universitaria.

En el Libro Blanco de la logopedia se contemplan entre sus competencias “Integrar, dirigir y supervisar equipos interdisciplinarios en las escuelas, institutos y centros sanitarios, de atención social, etc.”, por lo que se justifica que el logopeda no sólo desarrollará sus funciones en el ámbito sanitario pese a ser una profesión de esta índole, sino que también podría tener un papel fundamental en los centros educativos.

De esta manera la idea del artículo es demostrar mediante la indicación de una serie de actuaciones que dicho profesional podría desarrollar un papel fundamental en los centros educativos, nunca comparándolo con el maestro de audición y lenguaje, dado que se considera que éste ya tiene su hueco en el contexto escolar. Este artículo no pretende comparar ambas figuras profesionales sino presentarlas como complementarias y ambas necesarias. Para ello, teniendo en cuenta una serie de orientaciones que ofreció la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada, perteneciente a la Junta de Andalucía (2014) se concretaron las siguientes funciones del **profesorado de Audición y Lenguaje**:

1. Atención directa al alumnado con necesidades educativas especiales en cuyo dictamen de escolarización se recomiende intervención en el ámbito de la comunicación por parte del maestro/a especialista en audición y lenguaje.

Atención directa al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo para intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades lingüísticas y comunicativas.

2. Colaboración con el/la orientador/a de referencia en la evaluación psicopedagógica para la determinación de las necesidades educativas relacionadas con el lenguaje y la comunicación.

3. Colaboración con el profesor/a tutor/a y con el resto del equipo docente, con el asesoramiento del Equipo o Departamento de Orientación, en la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas del alumnado con necesidades educativas especiales con el que interviene, en lo relacionado con el lenguaje y la comunicación.

4. Elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades en el lenguaje y la comunicación, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.

5. Colaboración con el profesorado en la programación y desarrollo de actividades para la prevención y tratamiento de dificultades en el área de lenguaje como respuesta global a la diversidad del alumnado.

6. Coordinación con los profesionales de la orientación educativa y con el equipo docente que participe en el proceso educativo del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo atendido por este especialista.

7. Participación en la cotutoría del alumnado con necesidades educativas especiales con el que interviene.

8. Atención y orientación a la familia del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo atendido por este especialista.

9. Participar y colaborar en la aplicación del Programa Tránsito de Infantil / Primaria / Secundaria en coordinación con los tutores y tutora.

Para dar cuerpo a las actuaciones que se plantearán se parte del ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el **II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022**. Este Plan es la referencia en atención educativa a la diversidad en la comunidad de Castilla y León estando enmarcado en la actual Ley Educativa, Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejor de la calidad educativa.

En el II Plan Marco de Atención a la Diversidad se establecen seis líneas estratégicas para la consecución de los objetivos de dicho Plan, y por ende, para contribuir a la atención a la diversidad que son las siguientes:

1. Promoción de la cultura inclusiva en los centros educativos, fomentando la formación de todos los profesionales de la educación en organización, metodologías inclusivas, programas de sensibilización a la comunidad educativa y adaptando la normativa al enfoque inclusivo.

2. Enriquecimiento de los procesos de prevención, detección e intervención temprana de las necesidades educativas del alumnado.

3. Mejora de las tasas de los indicadores internacionales (Objetivos 2020, OCDE...).

4. Fomento de procesos de participación de la familia y la sociedad en los centros educativos.

5. Refuerzo y apoyo de líneas de investigación, innovación y evaluación pedagógica como estrategia que estimule el desarrollo de prácticas eficaces e inclusivas e impulse la mejora de las competencias profesionales docentes como parte de un sistema educativo de calidad.

6. Impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y respeto a todas las personas.

Cada una de estas líneas estratégicas se desarrolla a través de una serie de objetivos específicos. De esta manera, lo que se va a plantear en este artículo son propuestas que podría llevar a cabo el logopeda para la consecución de todos los objetivos que forman el cuerpo de las mismas.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS Y PROPUESTAS LOGOPÉDICAS PARA FAVORECER SU CONSECUCCIÓN

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: PROMOCIÓN DE LA CULTURA INCLUSIVA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, FOMENTANDO LA FORMACIÓN DE TODOS LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN EN ORGANIZACIÓN, METODOLOGÍAS INCLUSIVAS, PROGRAMAS DE SENSIBILIZACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y ADAPTANDO LA NORMATIVA AL ENFOQUE INCLUSIVO.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la educación inclusiva.

1. Establecimiento de reuniones semanales con el equipo docente para mejorar la calidad educativa de los alumnos. Se hará de manera que se ponga hincapié en las áreas referidas a la comunicación y al lenguaje.

2. Realización de talleres informativos acerca de diferentes trastornos que se puedan dar en el contexto escolar, informando de los cauces en atención educativa de los trastornos. Se propone la realización de un taller mensual para los profesionales educativos, que aporte información relevante sobre las características y técnicas de actuación en personas con el tipo de diversidad funcional que se esté tratando en el taller específico, siempre y cuando tenga relación con el trabajo del logopeda. Como logopedas, se pueden realizar charlas informativas sobre dislalias, tartamudez, retrasos simples del lenguaje, dificultades de la lectura y escritura, aspectos comunicativos y técnicas de intervención para alumnos con Síndrome de Down, Trastorno del Espectro Autista,...

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Impulsar la orientación de los centros educativos hacia un Modelo Inclusivo.

1. Desarrollo de unas Jornadas de Convivencia entre niños con y sin diversidad funcional de diferentes centros educativos de todo el país siendo el logopeda el coordinador de esta propuesta. En cada curso académico, se realizará una semana de convivencia entre centros educativos distantes entre sí, con el objetivo de fomentar la integración e interacción social e igualitaria entre los alumnos. Se llevarán a cabo actividades lingüísticas, lúdicas, culturales, etc., pero siempre teniendo en cuenta el objetivo principal de la integración social, es decir, la idea de convivencia. El papel que desarrollará el logopeda además de coordinador en estas jornadas es el de estimulación del lenguaje y sobre todo la comunicación entre los niños, dirigiendo talleres específicos destinados a estas áreas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fomentar la formación de todos los profesionales de la educación en metodologías inclusivas.

1. Ofrecimiento de estrategias a los profesionales educativos como logopedas de cómo aplicar el lenguaje en función del alumno con necesidades educativas.

2. Información semanal a los centros sobre novedades educativa para que lo adapten en sus centros así como sobre técnicas de comunicación existentes que sirvan para mejorar la práctica docente.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Mejorar procesos de escolarización y organización de centros para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. Elaboración de un protocolo de pautas de actuación educativa dentro del aula y del centro escolar ante problemáticas lingüísticas en niños con diversidad funcional, para ser implementado por el profesorado de los centros educativos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: Impulsar la accesibilidad universal y diseño para todos.

1. Realización de una semana cultural con temática inclusiva en la que alumnos con y sin discapacidad y de diferentes etnias participen en las actividades que se propongan. Dentro de cada colegio se llevará a cabo una semana cultural al año con una temática inclusiva hacia una discapacidad. Todos los días se desarrollarán talleres donde todos los alumnos puedan participar con la finalidad de conocerla, vivir experiencias propias, aprender cómo es su día a día, ser capaces de ponerse en el lugar de una persona con discapacidad...

En todas las actividades de dicha semana participarán también personas con la discapacidad asociada a cada año, con la finalidad de que todos aprendan a convivir y a trabajar bajo el lema "Todos somos personas, todos somos iguales". El logopeda dirigirá estos talleres ya que, en cuanto a formación, tiene los conocimientos necesarios para saber cuáles son las necesidades de la discapacidad que se presente.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2: ENRIQUECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Profundizar en la coordinación entre las distintas administraciones que atienden al alumnado de Educación Infantil.

1. El logopeda, como profesional sanitario, está capacitado para la interpretación de informes médicos emitidos por neurólogos, otorrinolaringólogos y otros especialistas, pudiendo así facilitar la información recogida en ellos, a los diferentes profesores y otros profesionales del centro educativo. Así mismo, a través de estos informes, el logopeda puede conocer quiénes son los alumnos en riesgo de experimentar necesidades específicas de apoyo educativo, y realizar una evaluación precoz junto con el Equipo de Orientación, para poder iniciar así una prevención e intervención lo más tempranamente posible.

2. El logopeda formará parte de las Consejerías de la Junta de Castilla y León que prestan servicios al alumnado escolarizado en la etapa de Educación Infantil. Una de las principales administraciones que se relaciona con los menores durante la etapa de Educación Infantil en nuestra Comunidad Autónoma es la Junta de Castilla y León que se provee de diferentes consejerías para realizar su labor. La Logopedia no tiene cabida en la totalidad de las consejerías pero es una disciplina que podría jugar un papel importante en las siguientes áreas:

- **Consejería de Sanidad:** El logopeda, como profesional sanitario y formado para actuar en el ámbito clínico, podría participar en procedimientos como:
 - Realización sistemática de acciones para la educación sanitaria de la población y la promoción de hábitos saludables: Atención en comedores escolares, charlas informativas a familias y alumnos (sobre higiene oral, cuidado de la voz, prevención en alteraciones de la audición, etc.), jornadas informativas, etc.
 - Análisis y estudio de las necesidades de asistencia sanitaria, en relación a la comunicación, habla, voz, lenguaje, audición y deglución, en la comunidad de Castilla y León de la población infantil. El objetivo de esta propuesta es facilitar la evaluación y posterior intervención de estos casos por parte del logopeda, y elaborar planes de prevención con el fin de reducir la incidencia de estos trastornos.
- **Consejería de Educación:** El logopeda podría formar parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Se encargaría de identificar, evaluar y seguir la evolución de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo relativas a dificultades de aprendizaje relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
- **Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades:** Actualmente, desde la logopedia se realiza una labor indispensable en los Centros Base, en asociaciones específicas de diferentes patologías, en centros cívicos con escuelas para padres, etc. Además, algunos de los múltiples servicios que se podrían ofrecer siendo este especialista el profesional más adecuado para llevarlos a cabo y en los que la comunicación juega un papel importante, serían: alfabetización de niños y adultos, apoyo a familias en situaciones de desventaja social con menores a su cargo, intervención socioeducativa con infancia y juventud en riesgo de exclusión, prevención socioeducativa, orientación familiar, adopción,...

Es probable que la población infantil que precise de estos servicios presente problemas en la comunicación, lo que puede ocasionar dificultades para adaptarse a su entorno, problemas para desarrollar su autonomía personal, presentar retrasos del lenguaje, etc. La participación del logopeda en el equipo multidisciplinar que atiende estas necesidades resultaría esencial, aportando una intervención más global del niño y su entorno. De esta manera, las familias también podrían beneficiarse de la ayuda que puede proporcionar la Logopedia, respecto a información sobre distintas asociaciones, pautas para facilitar la comunicación, sistemas alternativos y aumentativos de comunicación, orientación multidisciplinar, etc.

- **Consejería de Cultura y Turismo:** El logopeda es experto en la comunicación y el lenguaje, y como tal, conoce los medios para lograr la inclusión de los alumnos extranjeros en la escuela, dotándoles de sistemas de comunicación que les permitan desarrollar sus actividades. Este colectivo presenta riesgo de desarrollar retrasos en el lenguaje, habla o aprendizaje en general, debido al impedimento que supone el desconocimiento del idioma.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Reforzar el conocimiento de los profesionales para abordar las actuaciones de prevención e intervención ante las posibles necesidades específicas de apoyo educativo.

1. Impartición de información, asesoramiento y metodologías concretas a los profesionales del centro educativo en el ámbito de la prevención y detección de los factores de riesgo; en la detección de las necesidades de apoyo educativo ya establecidas en el alumnado y susceptibles de intervención logopédica, relacionadas por tanto con el lenguaje, el habla, la voz y la audición; y en la intervención o enseñanza en diferentes áreas con el fin de potenciar las habilidades y erradicar las alteraciones existentes que interfirieran tanto a nivel escolar como a nivel personal fuera del aula. Para ello, se podría recurrir a la impartición de cursos, charlas, clases magistrales o reuniones rutinarias, ofreciendo pautas que faciliten el reconocimiento e intervención de un trastorno lingüístico dentro del contexto educativo.

2. Formar parte del Equipo de Orientación que atienden al centro educativo, participando de forma activa en las decisiones establecidas ante determinadas necesidades específicas de apoyo educativo de los alumnos, en materia de lenguaje y comunicación. Algunas actuaciones concretas del logopeda como profesional dentro del Equipo podrían ser:

- Intervenir con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, en colaboración con el tutor y el resto de los profesionales implicados.
- Colaborar en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, junto al psicólogo, pedagogo o maestro especializado en Pedagogía Terapéutica.
- Elaborar propuestas para el desarrollo de las adaptaciones curriculares necesarias, individualizadas para cada caso en específico.
- Colaborar en los programas de intervención individual y en el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas necesarias de acceso al currículo.
- Colaborar con el tutor y el orientador educativo en la elaboración de planes de asesoramiento y orientación a las familias.
- Orientar al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y/o de apoyo para facilitar el aprendizaje de los niños con dificultades de comunicación y/o lenguaje.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Mejorar la detección temprana ante posibles necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado.

1. Realización durante las primeras semanas de la escolarización infantil un screening completo del lenguaje, el habla, la voz, la audición y la comunicación en general, a todos los alumnos escolarizados, con el objetivo de detectar de forma precoz riesgos o necesidades específicas de apoyo educativo. Tras la realización de una evaluación general a todo el alumnado escolarizado en el primer nivel de Educación Infantil, el logopeda podría realizar una valoración multidisciplinar más específica en aquellos casos en los que los niños presenten dificultades en la comunicación, lenguaje, voz, habla y audición, o bien haya riesgo de desarrollarlas en el futuro; centrándose en aspectos lingüísticos y valorando a su vez junto a otros profesionales las habilidades cognitivas, emocionales, motoras y psicológicas del sujeto. A partir de ahí, el logopeda podría realizar un informe individual de estos sujetos, teniendo en cuenta informes de otros profesionales previamente interpretados, incluyendo orientaciones hacia la intervención individualizada del alumno dentro del contexto educativo, para facilitar el aprendizaje de las competencias a adquirir. Además, se reuniría con la familia para la entrega de los informes, dando pautas de comunicación para seguir en casa. De este modo, el logopeda se encargaría no sólo de realizar una evaluación completa, sino de ofrecer las orientaciones pertinentes a la familia para lograr el mejor desarrollo para el niño.

2. Establecimiento de un protocolo de detección de necesidades específicas de apoyo educativo, de manera que sería alertado cuando el tutor o algún maestro observase cualquier anomalía en el funcionamiento de un alumno, relacionada con la comunicación. En estas situaciones, el logopeda detectaría las necesidades específicas del alumno en cuestión, y podría orientar clínicamente a las familias sobre los pasos a seguir, enfocando también las estrategias a llevar a cabo dentro del contexto educativo por parte del equipo docente.

3. El logopeda podría llevar a cabo campañas de prevención para las familias, impartiendo charlas y cursos de formación. De esta forma, se pretende que sean los familiares quienes, informados sobre las patologías y los factores de riesgo específicos de cada una, identifiquen posibles anomalías en el desarrollo evolutivo del lenguaje de los menores, y

así puedan acudir al profesional apropiado lo más tempranamente posible. De esta manera, centrarían sus esfuerzos en la evaluación temprana del trastorno, facilitando una intervención precoz y evitando complicaciones más graves.

4. Dado que la etapa de Educación Infantil contribuye al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual del alumnado, además de prestar atención a aspectos comunicativos y/o lingüísticos podría evaluar funciones orofaciales como la succión, masticación y deglución. Generalmente, los niños que pasan varias horas en el centro de Educación Infantil realizan alguna de las comidas en dicho centro. El logopeda podría realizar un informe de las habilidades orofaciales del sujeto, y en caso necesario, derivar a otros profesionales sanitarios. Tras este paso, podría llevar a cabo tratamientos de rehabilitación (tanto dentro como fuera del horario escolar, como resulte más beneficioso en cada caso) y de corrección de hábitos nocivos. Esta gran labor preventiva favorecería el correcto desarrollo de las estructuras orgánicas de los niños, el desarrollo del aspecto fonético del lenguaje (evitando posibles dislalias) y fortalecería su autoestima respecto a la relación con el entorno.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3: MEJORA DE LAS TASAS DE LOS INDICADORES INTERNACIONALES (OBJETIVOS 2020, OCDE...).

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Avanzar hacia la consecución de los objetivos 2020 incrementando las tasas de titulados en Educación Secundaria, bachillerato y estudios técnicos, así como conocer con exactitud la tasa de abandono escolar temprano y su evolución histórica (con especial atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo).

1. Realización de formaciones para profesores donde se les indicarían las pautas y tareas motivadoras para que los alumnos sean capaces de ver la importancia de continuar con los estudios, sintiéndose motivados para ello. Se desarrollarían en las mismas de forma más concreta los aspectos básicos de la motivación en jóvenes y adolescentes, además de artículos y estudios relevantes sobre ello. El objetivo es formarles en estrategias comunicativas que generen motivación en los alumnos. También les daremos una serie de pautas de estudio que les sean útiles emplear o enseñar con sus alumnos, y consigan sus objetivos en las diferentes materias como serían:

- Promover el hábito de estudio, enseñándoles a crear reglas mnemotécnicas que les sean útiles para memorizar y aprender contenidos.
- Enseñarles a fomentar su memoria fotográfica, utilizando subrayadores de colores para fijar sus conocimientos.
- Optar por un mayor cooperativismo dentro del aula, consiguiendo que los alumnos sean parte activa del proceso enseñanza-aprendizaje.
- Creación de expectativas aumentando la curiosidad, el interés y sobre todo la atención de los alumnos: frases misteriosas, imágenes difuminadas que se desvelarán en la siguiente clase, etc.
- Hacerles ver que son imprescindibles en el aula, que sus opiniones son tenidas en cuenta y que sus participaciones orales son importantes. Esto se realizará a través del refuerzo positivo incondicional.
- Evitar las clases magistrales realizando actividades dinámicas que eviten la rutina en clase y que hagan al alumno mantenerse animado a trabajar (tener contacto con aquello que aprenden viéndolo más allá de los libros, utilizar juegos de mesa, juegos de roll playing, realizar debates, utilizar las nuevas tecnologías para buscar información acerca de ciertos temas, etc.).
- Ser versátiles; capaces de adaptarse a las necesidades de grupo, saber cambiar la metodología en función de las circunstancias, etc., lo que conseguirá motivar a los alumnos y conectar con ellos.

Esta charla irá enfocada a los profesores del centro que impartan clases a Educación Secundaria, Bachillerato y Estudios Técnicos.

2. Realización de formaciones para alumnos, explicando cómo logopedas la importancia de continuar con los estudios y realizando charlas orientativas y formativas desde el punto de vista de la logopedia. Para esto, se contará a los alumnos la experiencia formativa personal como logopedas, y más tarde el trabajo en diferentes campos y poblaciones. Se enfocará siempre la charla desde un punto de vista motivador que fomente la continuidad en los estudios y la importancia de estos. Irán enfocadas a estudiantes de la ESO y de Bachiller por ser las etapas que mayor tasa de abandono escolar poseen y la población a la que más interesante le puede resultar el desarrollo de vivencias profesionales personales con carácter motivador.

3. Colaboración con el orientador de los institutos y centros de Educación Superior, en la recogida de la información relevante sobre esta temática en un tríptico, donde utilizaremos la comunicación persuasiva, ilustraciones atractivas,...

4. Indicación al tutor las distintas dificultades en el lenguaje que presentan los alumnos para facilitar la toma de decisiones en cuanto a su rendimiento escolar, ofreciéndoles estrategias metodológicas para determinados tipos de alumnos. Por ejemplo, saber cuál es la manera que una persona comprende el texto y facilitarle esta información al tutor, motivando al alumnado mediante juegos intelectuales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Progresar en los distintos niveles educativos, independientemente de la edad.

1. Ofrecimiento de pautas a los profesores y familias respecto a las áreas susceptibles de intervención logopédica, entre las que encontramos: lenguaje, habla, voz, audición o deglución. De esta manera la familia o el profesorado podrá ayudar al alumno de manera positiva en sus distintas áreas deficitarias, de una manera adecuada, fomentando su desarrollo a nivel educativo en las distintas áreas. Por otro lado, si el alumno necesita algún tipo de adaptación tanto en el aula como en casa, con respecto al desarrollo lingüístico, será conveniente ponerse en contacto con el logopeda, para realizar los cambios oportunos tanto en la dinámica en el aula como en el hogar.

2. Coordinación con el equipo multidisciplinar del centro dirigida por un recurso personal clínico (el logopeda) quien concertará una sesión con todos ellos, para explicarles las distintas pautas a seguir con los alumnos que presenten trastornos en la comunicación y lenguaje, en función del nivel educativo o de etapa escolar en la que se encuentren los alumnos, y a su vez, recibir el feedback del resto de profesionales, acerca de la forma de actuación que llevan a cabo con el alumno en los diferentes ámbitos y cómo tratan ellos el ámbito del lenguaje y comunicación del niño, elaborando así un plan de actuación interpersonal en las distintas áreas de desarrollo, tratadas por los diferentes profesionales, que favorezca al niño.

3. Realización de diferentes jornadas temáticas, mediante el empleo del juego como medio para la adquisición de nuevos contenidos académicos y para el refuerzo de los ya adquiridos, potenciando la motivación, la colaboración y la implicación del alumno en el aprendizaje. Este aprendizaje se centrará sobre todo en la utilización de programas informáticos por el efecto motivacional de estos. Utilizaremos programas que no están directamente relacionados con los objetivos académicos que queramos conseguir, pero que nos pueden servir de ayuda para cumplirlos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Ofrecer una atención extraescolar al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. Realización de una coordinación con el centro del niño para que desde allí le deriven al logopeda si es necesario. Primero, el logopeda, mediante las charlas propuestas en los objetivos anteriores, proporcionará información acerca de su trabajo o su labor en el entorno escolar a los tutores, al AMPA, etc., de tal forma que si en el centro se observan necesidades y/o dificultades que no están cubiertas del todo o que necesitarían un mayor refuerzo, se pudiese poner en contacto el propio centro con el logopeda para derivar a estos niños fuera del centro educativo en el que se encuentran. Algunas medidas que se pueden llevar a cabo para cumplir este objetivo son:

- El logopeda proporcionará pautas y consejos sencillos al centro de forma escrita acerca de las características y habilidades a observar en un sujeto para tener en cuenta que sería conveniente que recurriese a una intervención logopédica.
- El centro compartirá con los logopedas información acerca de las dificultades observadas acerca del lenguaje y la comunicación.
- El logopeda tendrá una reunión cada dos semanas con un tutor de cada curso en el que se encuentre un sujeto con estos problemas.
- El centro comunicará al logopeda los contenidos curriculares que se están tratando en la clase del sujeto con dificultades en ese momento para poder adaptar de forma óptima la intervención logopédica que se llevará a cabo.

2. Información acerca de las distintas becas de logopedia, comenzando por la realización de una lista de centros, priorizando aquellos que cuenten con alumnos con necesidades lingüísticas/educativas especiales. Una vez realizada esta lista, nos comprometeremos a proporcionar información en cuanto a becas y ayudas que proporcione a nivel estatal, regional y provincial a personas con algún tipo de las necesidades nombradas anteriormente. Esta información podría ir dirigida a distintos estamentos, como profesores, familias,...

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: FOMENTO DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA Y LA SOCIEDAD EN LOS CENTROS EDUCATIVOS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Mejorar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.

1. Creación de una escuela para padres con el fin de informarles sobre la importancia de su implicación en el ámbito escolar del niño, estableciendo una relación cordial padre-profesor, para ver las dificultades o logros del niño en el colegio y así comprobar su evolución. La labor del logopeda será dar pautas sobre lo fundamental que es la implicación por parte de los padres en la educación escolar del niño, ya que como padres pueden observar signos y dificultades que los profesores no debido a que no les pueden dar un trato individual a los alumnos. Posteriormente se comentará entre padres las dificultades encontradas en sus hijos, y el logopeda propondrá posibles soluciones que deberán llevar a cabo tanto el ámbito escolar como el familiar. Evidentemente, desde nuestro ámbito nos centraremos en lo relativo a la comunicación y el lenguaje.

2. Impartición de una charla a los profesores para actualizarles en técnicas de comunicación y lenguaje para lograr una relación comunicativa eficiente y eficaz con las familias. Un logopeda acudirá a un centro educativo para exponer a los profesores en una charla la correcta interacción que deben de llevar a cabo con las familias de sus propios alumnos. En dicha charla, el profesorado podrá exponer sus dudas, e incluso se podrá realizar con voluntarios diferentes casos, es decir, un role-playing.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Establecer relaciones con asociaciones u otras entidades de Castilla y León para el desarrollo de un modelo educativo inclusivo.

1. Mantenimiento de contacto entre academias y colegio para dar pautas de comunicación y lenguaje al profesorado correspondiente con el fin de facilitar o de conseguir un aprendizaje eficaz del niño mediante actuaciones consensuadas. El logopeda podría actuar como persona coordinadora entre las academias extraescolares y los colegios en lo relativo a las pautas comunicativas para mejorar las explicaciones del profesorado y así el aprendizaje de los alumnos.

2. El logopeda se responsabiliza de organizar un taller en asociaciones tales como (ASPAS DISLEXIA...) escuchando las experiencias de los padres y dando consejos sobre ello para aplicarlo en la vida diaria y así obtener mejores resultados en el ámbito educativo.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5: REFUERZO Y APOYO DE LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN PEDAGÓGICA COMO ESTRATEGIA QUE ESTIMULE EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS EFICACES E INCLUSIVAS E IMPULSE LA MEJORA DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES DOCENTES COMO PARTE DE UN SISTEMA EDUCATIVO DE CALIDAD.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Mejorar la base de datos ATDI.

1. Realización de visitas a los Centros Educativos por parte de los logopedas para una mayor coordinación con el centro y las familias de aquellos niños con necesidades especiales que estén incluidos dentro de la ATDI, y que necesiten refuerzo en la comunicación y el lenguaje.

2. Establecimiento de un programa en el que el entorno de los alumnos pueda aportar información de interés al servicio de ATDI y quede reflejado cómo se desarrolla el entorno familiar, educativo, laboral y social del alumno con necesidades específicas de apoyo educativo. Con este programa se podrá realizar un seguimiento más exhaustivo de todos los contextos que interfieren en la vida diaria de estos alumnos. El programa recogerá información sobre los siguientes aspectos:

- Cómo es la interacción y comunicación de la familia con el alumno.
- El tipo de colaboración de las familias con los profesionales, de forma que pueda ofrecer su participación activa.
- El tipo de orientación que se ofrece a las familias, proporcionando estrategias de colaboración, tales como:
 - Escuela de Padres
 - Reuniones y tutorías con los padres y tutores.
 - Realizar actividades extraescolares fuera del Centro (en las que se cuente con la participación tanto de alumnos como de padres u otros familiares cercanos)
 - Talleres.
 - Participación dentro del aula (tanto alumnos como familiares)

- Evaluación: pidiendo informes, hojas de registro, etc. a las familias para mantener un seguimiento del rendimiento y evolución de sus hijos, etc.
- Implicación de las familias como ente colaborador en el desarrollo de la educación y comunicación de sus hijos.

Otro apartado importante es que con este programa se han de mitigar todas las barreras comunicativas y de lenguaje con el alumnado, dando un enfoque inclusivo para que la comunicación sea uno de los pilares del desarrollo educativo.

Esto se realizará mediante la adaptación de la comunicación (mediante la simplificación de las oraciones, tono, apoyos gestuales, etc.) por parte de su entorno más cercano, siendo esta adaptación particular en función del nivel comprensivo y expresivo del ACNEES.

Otro factor relevante que debe figurar en el programa es ofrecer pautas de cómo pueden colaborar las familias en el desarrollo educativo y comunicativo de sus hijos:

1. Dar apoyo afectivo y emocional.
2. Adoptar una actitud de confianza hacia el centro educativo y hacia los profesionales que lo integran.
3. Mantener una comunicación permanente con los profesionales colaborando en la realización de las tareas que el Centro encomiende.
4. Realizar el seguimiento continuado del trabajo escolar de sus hijos.
5. Ofrecer información sobre el entorno social y cultural, facilitando contacto social con iguales e integración en diferentes grupos y actividades culturales, deportivas y recreativas con los que interaccionan sus hijos.
6. El profesional deberá informar a las familias sobre los planes, proyectos o dificultades durante el proceso educativo de sus hijos.
7. Aunque se estimulen las áreas del desarrollo del alumno, la familia (y el profesorado) deberá adaptarse al ritmo de progreso del mismo, no exigiendo más de lo que está dentro de sus posibilidades.

Por otra parte, los profesionales del Centro y aquellos que realicen un apoyo externo (en este caso los logopedas) deberán realizar programas específicos, dando énfasis en los aspectos deficitarios (concretamente el logopeda se centrará en el aspecto comunicativo y del lenguaje), requiriendo la colaboración de las familias y así lograr los objetivos planteados y su globalización.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Implementar instrumentos tecnológicos que faciliten un mejor conocimiento de la realidad del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1. Divulgación de estudios e investigaciones realizadas con fiabilidad por parte de los logopedas para que los profesionales y los familiares de los niños con necesidades educativas puedan tener un fácil acceso a la información requerida por correo electrónico.
2. Colaboración en la realización de libros de texto electrónicos inteligentes (tablets) con capacidad de varios niveles adaptables al contenido curricular, en función de las necesidades específicas en los ámbitos de la comunicación y el lenguaje que pueda necesitar cada alumno.
3. Colaboración en la adaptación de los centros escolares facilitando el acceso a todo tipo de alumnos que presenten dificultades en el lenguaje así como aportar pictogramas a los profesores para que exista una comunicación funcional.
4. Formación al profesorado y otros profesionales en métodos de enseñanza integrativos, basados en tareas con enfoque comunicativo y lingüístico, a partir de nuevas tecnologías.
5. Creación de métodos de evaluación y seguimiento escolar basados más que en los contenidos en la comunicación de los alumnos, como instrumento fundamental para la vida.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Fomentar lazos de cooperación de las Instituciones educativas con sus pares en otros lugares del mundo.

1. Realización de mesas de trabajo anuales con otros Centros Educativos de la región con el objeto de promocionar una comunicación proyectada hacia los alumnos con necesidades educativas para que tengan una interacción comunicativa más real.

2. Organización de jornadas sobre necesidades específicas de apoyo educativo, con otros Centros Educativos de España, donde el logopeda aportará las bases sustentadoras para una comunicación efectiva, eficaz y eficiente.

3. Planificación de escuelas viajeras de profesorado, donde los mismos muestran su forma de trabajar al resto de compañeros en Centros Educativos distintos al de origen en lo referido al lenguaje y comunicación y asesorados previamente por el logopeda.

LÍNEA ESTRATÉGICA 6: IMPULSO DE LA IGUALDAD, LA CULTURA DE LA NO VIOLENCIA Y RESPETO A TODAS LAS PERSONAS.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: Promover el conocimiento sobre igualdad de género, racismo, xenofobia, homofobia, transfobia.

1. Explicación de los términos relacionados con la igualdad de género, racismo, xenofobia, homofobia y transfobia mediante folletos, de forma que toda la población pueda comprenderlos, dado que el logopeda es un profesional con gran formación en lenguaje y comunicación persuasiva.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: Impulsar medidas y programas de educación en igualdad y contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia.

1. Proponer talleres para familias en escuelas promoviendo la igualdad contra el racismo, la xenofobia, homofobia y la transfobia. Además de trabajar con las familias, podremos sensibilizar a los propios alumnos, realizando diversas actividades en clase, a través de role-playing o análisis de canciones, donde como logopedas, abordaríamos el tema desde el punto de vista lingüístico y comunicativo.

Como ejemplo que podría servir tanto para las familias como para los propios alumnos, sería crear situaciones imaginarias en las que se generen este tipo de conductas y pasar posteriormente a un debate constructivo.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: Promover la formación de los agentes clave de la Comunidad Educativa en materia de igualdad, lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, transfobia.

1. Taller con profesores sobre técnicas pragmáticas, es decir, formarles en cómo a través de la comunicación podríamos favorecer a la lucha para la consecución de la igualdad.

2. Completar otras posibles prácticas de otros profesionales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: Favorecer una mayor sensibilidad e implicación de otras entidades e Instituciones para trabajar la igualdad y combatir la intolerancia y la discriminación.

1. Explicación de la terminología adecuada y técnicas pragmáticas en centros cívicos, bibliotecas,...

2. Realización de role-playing con componente pragmático adecuado.

CONCLUSIONES

Como se ha podido comprobar en la batería de propuestas logopédicas siempre se planifica teniendo en cuenta los tres ejes fundamentales en los que el logopeda vertebrará sus tareas diarias: la prevención, el asesoramiento y la coordinación con otros profesionales. Para la consecución de estas tres tareas, siempre se consideran los dos elementos básicos: la evaluación y la intervención propiamente dicha. Por lo tanto, las propuestas aquí escritas no se desvían del trabajo habitual del logopeda.

Se ha podido comprobar que el logopeda aborda todas las líneas estratégicas del II Plan de Atención a la Diversidad desde la vertiente de la comunicación y el lenguaje, dado que es el profesional de estos dos elementos. Sin embargo, su definición clínico-sanitaria le aporta además conocimientos de otras disciplinas además de la pedagógica, lo que le convierte en un eje fundamental para articular el desarrollo integral adecuado del alumnado.

Aunque algunas líneas estratégicas poco tienen que ver con la figura del logopeda, se ha conseguido justificar la contribución de dicho profesional en las mismas para favorecer a su consecución y por ende a la inclusión. Podríamos recordar por ejemplo aquella que habla de evitar el absentismo escolar, donde el logopeda ha podido asesorar sobre

técnicas comunicativas motivadoras para profesores, o incluso aportar su experiencia personal al alumnado para conseguir el objetivo específico concretado.

Por último, con el análisis de las propuestas se quiere acabar con el debate que enfrenta al logopeda con el profesor/maestro en audición y lenguaje. Claro que al leerlas se podrá pensar que este último profesional podría llevar a cabo muchas de las mismas y seguramente sea verdad en parte. No obstante, ha quedado más que justificado por qué se proponen para el logopeda y no para el mismo. Además, se intenta explicar que lo que se pretende en una intervención complementaria y no sustitutiva, valorando la profesionalidad diferenciada de ambos profesionales. En todas las propuestas se habla del logopeda como recurso externo al centro educativo (en el mejor de los casos como parte de equipos de orientación educativa) y el maestro en audición y lenguaje es un recurso interno. Muchas de las propuestas podrían ser llevadas a cabo por logopedas en su totalidad pero otras solo iniciadas y se requerirá la intervención del maestro para su consecución. Igualmente, si este profesional requiriera del primero también se contemplaría la intervención complementaria.

Bibliografía

- Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. Boletín Oficial del Estado, nº 254, 2003, 23 de octubre.
- Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias. Boletín Oficial del Estado, nº 280, 2003, 22 de noviembre.
- Gallego, C. (coord.) (2004). Libro Blanco de Logopedia. Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca, Servicio de Publicaciones.
- Ley orgánica para la mejora de la calidad educativa (LOMCE) (Ley Orgánica 8/2013, 9 de diciembre). Boletín Oficial del Estado, nº 295, 2013, 10 diciembre.
- Orientaciones del servicio de ordenación educativa de la delegación Territorial de educación, cultura y deporte de Granada, por las que se regulan algunos aspectos de organización y funcionamiento de los maestros y las maestras especializados en audición y lenguaje con destino en centros educativos públicos en nuestra provincia. Consejería de Educación y Deporte. Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Granada. 2014.
- II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022 (Acuerdo 29/2017, de 15 de junio). Boletín Oficial de Castilla y León, nº 115, 2017, 19 de junio.